DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

EXENTA Nº 189

SANTIAGO, 09 MAYO 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

ENRIQUE CONCHA B., MUEBLES LTDA.

- 4 ejemplares de globos terráqueos, dos de 60 cm y dos de escala 1:31.680.000.

Orden de Internación N° 140 de fecha 7 de marzo de 2012.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE

PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante